

**Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)**

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

**Diario VEA**

**COMPROMETIDO CON VENEZUELA**

Caracas, jueves 15 de mayo de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1280

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



**Avisos especiales**

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	7,55
BALANCES	7,55
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	7,55
REMITIDOS	7,55
COMUNICADOS OFICIALES	7,55
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	7,55

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
Juzgado Décimo Sexto en lo Civil, Mercantil, Transito y Marítimo  
de la Circunscripción Judicial de Área Metropolitana de Caracas  
con Competencia Nacional en Materia de Extinción de Dominio  
CARACAS 23 de abril de 2024  
214\*165\*  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2025-000186

EDICTO  
SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del de cujus, ciudadano Ismael Guillarte Mata. Quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-1.735.486; que por ante este Juzgado cursa la causa contentiva de la pretensión de NULIDAD DE TESTAMENTO incoada por la ciudadana KARLY OCHOA ZAPATA. Titular de la cédula de identidad N° V-19.760.280; en contra de la ciudadana IRIS YUSELIN IVELIZ MENDOZA, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-12.686.727; la cual se sustancia bajo el asunto N°AP11-VF-2025-000186. De la nomenclatura particular de este Juzgado; que por auto de fecha de esta misma fecha, se acordó su notificación para hacerles saber del citado proceso, el cual se sustancia a través de lo previsto en los artículos 338 y siguientes del Código de Procedimiento Civil; por lo que deberán comparecer por ante este Juzgado ubicado en: Av. Urdaneta, Centro Financiero Latino, Piso 4. Parroquia La Candelaria del Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los sesenta (60) días continuos y siguientes a la constancia en autos que de la fijación y publicación que del referido edicto se haga, dentro de las horas de despacho especiales comprendidas los días lunes, miércoles y viernes entre las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las doce y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.), con el Y expreso señalamiento que una vez cesen los motivos que causaron el citado horario especial, en virtud de las medidas temporales generadas por la situación en el Territorio Nacional, en Materia Ambiental y de Energía Eléctrica; conforme a lo dispuesto por la Resolución N°2025-0003, de fecha 24 de marzo de 2025; por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia; y así sea acordado por el Máximo Tribunal; el horario indicado en el emplazamiento acordado en el presente edicto, se restablecerá al habitual; el cual se encuentra comprendido de lunes a viernes, desde las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 a.m.) hasta las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.), salvo indicación expresa que así determine el Máximo Tribunal; con el expreso señalamiento que transcurrido el citado lapso sin que comparezcan, se les designara Defensor judicial con quien se entenderá la notificación y demás tramites del proceso; El presente Edicto deberá publicarse en el Diario "VEA", durante sesenta (60) días, dos veces por semana y en la Gaceta Judicial de la República Bolivariana de Venezuela, para lo cual se insta a la parte actora a consignar el edicto personalmente por ante la secretaria de la Sala de Casación Civil del Máximo Tribunal o en su defecto remitir a través del correo electrónico de la secretaria de esa Sala, la cual se encargara de su publicación en dicha Gaceta Judicial; todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil y en acatamiento a la sentencia N°704, dictada en fecha de fecha 12 de diciembre de 2024, por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el expediente N°AA20-C2024-000412.

EL Juez  
WILIAM ALEXANDER CUBEROS SANCHEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
JUZGADO SUPERIOR SEXTO EN LO CIVIL,  
MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA  
METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, veintiocho (28) de marzo de 2025  
Años 214 y 106

CARTEL DE NOTIFICACIÓN  
SE HACE SABER

Al ciudadano MANUEL DE SOUSA E. SILVA, de nacionalidad portuguesa, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° E-81.302.940, en su propio nombre y/o en la persona de uno cualesquiera de sus apoderados judiciales PEDRO ALEJANDRO VARELA MEDINA Y/O AMANDA PEREZ DE VALERA, abogados en ejercicio de este domicilio e inscritos en el instituto de Previsión Social del Abogado bajo los números 17-096 y 17-211, respectivamente, en su condición de parte actora que este Tribunal en fecha 05 de agosto de 1.998, dictó sentencia interlocutoria con fuerza definitiva en el asunto signado con el N° 7972, de la nomenclatura interna de esta Alzada, y por auto de fecha 10 de febrero del año en curso, declaró la falta de interés en el juicio que por COBRO DE BOLIVARES incoara usted, contra los ciudadanos MARIA TRUJILLO PALMERO Y LUIS BALUARTE QUEA por lo que deberá comparecer por ante este Juzgado, ubicado en el Edificio José María Vargas, Piso 10 esquina de Paríais, de la Parroquia El Silencio, Caracas, en el horario comprendido desde las 09:00 am hasta las 12:30 pm dentro de los DIEZ (10) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en auto por parte de la secretaria de este Tribunal de haberse cumplido con las formalidades establecidas en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, a darse por notificado de las mencionadas decisiones. Con la debida advertencia que, una vez vencido mencionado lapso sin que se dé expresamente por notificado se lo tendrá como tal comenzando al día de despacho siguiente a transcurrir lapso procesal correspondiente establecido en el artículo 314 ciusdem. Publíquese el presente cartel en el diario "VEA"

DIOS Y FEDERACION  
A JUEZ,  
MARIA DEL CARMEN SEVILLA JIMENEZ  
7972  
ASUNTO:7972  
BDS/JMAY

Estamos en la movida digital.

**Síguenos en TikTok como**

@Diariovea

Diario VEA  
Comprometido con Venezuela

**VEA**

es tu mejor inversión al más bajo costo

**VEA**